

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS**EXPEDIENTE 23/23**

OBJETO Contratación del servicio de una póliza de seguro multirriesgo para expositores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña M^a Paz Lucena Luque, Directora del Área Económica Financiera.
- Don Ángel Luis de la Feria Waffar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta, según consta en el certificado de registro de entrada de CONTURSA, la siguiente empresa:

- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS**Criterio 1.- Oferta económica: 60 puntos**

Se valorará el importe ofertado por cada apartado (A, y B) 30 puntos por cada apartado.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, asignando la puntuación máxima a la oferta de importe más reducido, y proporcionalmente al resto.

Apartado A) Eventos en las instalaciones de Contursa, con una prima total máxima por stand de 35,00 euros (30 puntos)

Apartado B) Eventos en otras instalaciones gestionadas por Contursa, con una prima total máxima por stand de 50,00 € (30 puntos)

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, asignando la puntuación máxima de cada apartado a la oferta de importe más reducido, y proporcionalmente al resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$POi = \text{MaxP} \times \frac{(PM - Oi)}{(PM - MO)}$$

Siendo:

POi= Puntuación de la oferta económica a valorar

MaxP= Puntuación máxima a obtener

MO= Mejor Oferta Económica

Oi= Oferta económica a valorar

PM= Importe Prima Total Máxima

En el caso de existir una propuesta económica cuyo importe sea cero euros en algunos de los subcriterios, se utilizará la siguiente fórmula en aras de mantener la equidad entre los licitadores:

$$\text{Ponderación} \times \frac{(\text{Precio de la oferta más alta} - \text{Oferta a valorar})}{(\text{Precio de la oferta más alta} - \text{Precio de la oferta más baja})}$$

Al ser la única oferta presentada obtiene la máxima puntuación.

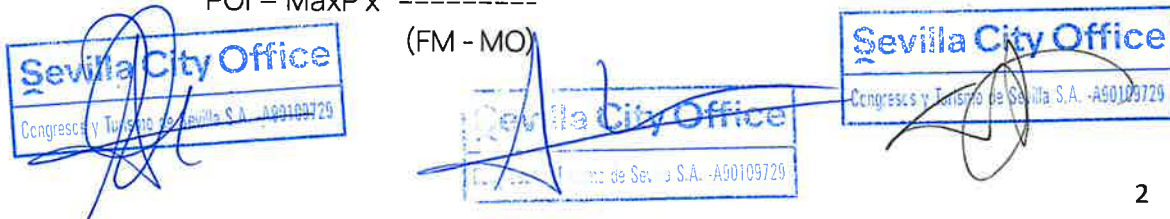
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 1: 60 puntos.

Criterio 2.- Reducción del importe de las franquicias (10 puntos)

El licitador deberá indicar el importe en que reducirá la franquicia en relación a la franquicia general de 500 € marcada en el PPT, punto 10 (página 10).

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Se valorará el importe de franquicia ofertado, asignándosele la máxima puntuación al licitador que oferte el importe de franquicia más reducido y proporcionalmente al resto de la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} \times \frac{(FM - Oi)}{(FM - MO)}$$


Siendo:

POi= Puntuación de la oferta económica a valorar

MaxP= Puntuación máxima a obtener en cada apartado (5 puntos)

MO= Mejor Oferta Económica

Oi= Oferta económica a valorar

FM= Importe Franquicia máxima

En el caso de existir una propuesta económica cuyo importe sea cero euros en algunos de los subcriterios, se utilizará la siguiente fórmula en aras de mantener la equidad entre los licitadores:

(Precio de la oferta más alta - Oferta a valorar)

Ponderación x $\frac{\text{-----}}{\text{(Precio de la oferta más alta - Precio de la oferta más baja)}}$

HELVETIA en su oferta no presenta reducción del importe de las franquicias, obteniendo, por tanto, en este criterio 0 puntos.

Criterio 3.- Aumento del límite general de la póliza (30 puntos)

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

3.1.- Aumento del límite mínimo de 600.000 € para las garantías previstas en el PPT, punto 4. R.C. Explotación. 15 puntos

3.2.- Aumento del límite del primer riesgo de 20.000 € para la suma aseguradora por expositor. 15 puntos.

Las garantías se valorarán en función del aumento de los límites ofertados, dándole la máxima puntuación a la ampliación de límites de mayor importe y 0 puntos a la oferta que no aumente dichos límites, valorándose el resto de las ofertas mediante la aplicación de fórmula proporcional mediante una regla de tres.

HELVETIA en su oferta no presenta reducción aumento del límite general de la póliza, obteniendo, por tanto, en este criterio 0 puntos.

En consecuencia, la puntuación total obtenida por la única licitadora, **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, es la siguiente:



Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -490109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -490109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -490109729

PUNTUACIÓN SOBRE 2	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Criterio 1.- Oferta Económica (60 puntos)	60
Criterio 2.- Reducción del importe de las franquicias(10 puntos)	0
Criterio 3.- Aumento del límite general de la póliza(30 puntos)	0
PUNTUACIÓN TOTAL	60

OFERTA DESPROPORCIONADA

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres(3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Al haberse presentado una única oferta no procede la comprobación de ofertas en presunción de anormalidad.

En Sevilla, a 3 de noviembre de 2023

